

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****22646***Ordinari arrendaments-249.1.6 239/2014 secció F sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N°138

En la ciudad de Palma de Mallorca, a 1 de diciembre dos mil catorce.

Guillermo Royo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad derivada de relación contractual, autos seguidos en este Juzgado bajo el número 239/2014, a instancia de DON JOSÉ CARLOS FRAU GREENFIELD, representado por el Procurador Don José Antonio Cabot Llambías y dirigido por el Letrado Don Ramón Caubet Biayna, contra DON GUSTAVO FABIAN VASQUEZ, declarado en rebeldía procesal.

FALLO

Se **ESTIMA PARCIALMENTE la demanda** interpuesta por DON JOSÉ CARLOS FRAU GREENFIELD, representado por el Procurador Don José Antonio Cabot Llambías, contra DON GUSTAVO FABIAN VASQUEZ, declarado en rebeldía procesal, y en consecuencia, se adoptan los siguientes pronunciamientos:

- a) Se **CONDENA AL DEMANDADO DON GUSTAVO FABIAN VASQUEZ** a que de abone al actor el importe de 3.184,08 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.
- b) No se hace expresa imposición de costas de este procedimiento.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de GUSTAVO FABIAN VASQUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Diciembre de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL